

"Hallazgos del Programa de Vacunación Universal en el ejercicio fiscal 2020"

- En 2020 se asignó un presupuesto de \$2,089,340,047 de los cuales \$1,981,444,007 se asignaron al Anexo 18, es decir el 95% del total del presupuesto aprobado.
- El programa observa un decremento presupuestal respecto del ejercicio fiscal anterior del 2%, con \$41,591,450 menos. Respecto a lo recursos asignados al Anexo 18 no se observó incremento o decremento, dado que se asignó el mismo monto que en el ejercicio fiscal anterior.
- El 100% de la asignación presupuestal en el Anexo se realizó en el grupo etario de Niñez. En tanto que para Primera Infancia nuevamente no se asignaron recursos presupuestales.
- Es evidente las fallas metodológicas en la incorporación del programa en el Anexo 18, pues la totalidad de los recursos públicos se asignaron exclusivamente al grupo etario de 6 a 12 años. Sin embargo, es claro que las niñas y niños de 0 a 6 años son los principales beneficiarios de los esquemas de vacunación.
- La composición del presupuesto del programa por capítulo de gasto es 95% capítulo 2000 (Materiales y Suministros), 4.5% capítulo 4000 (Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas) y el 0.5% restante al capítulo 3000 (Servicios Generales). Para el caso del Anexo 18, el 100% corresponde al capítulo 2000, lo cual se replicó para el presupuesto orientado al grupo etario de Niñez.
- Durante el ejercicio fiscal 2020 el presupuesto total del **programa se modificó** al observar un **incremento presupuestal** y pasar de \$2,089,340,047 a \$5,131,811,167. En tanto que en el Anexo 18 se incrementó de \$1,981,444,007 a \$2,383,670,718, reflejándose también en el caso del presupuesto asignado a Niñez.
- La ampliación al total del presupuesto del programa fue del 146% con \$3,042,471,120 adicionales. En tanto que en el Anexo 18 el incremento fue del 20% con \$402,226,711 adicionales, el cual también se reflejó en el presupuesto asignado a Niñez.
- En cuanto a la **composición de la modificación** presupuestal a la totalidad del programa por **capítulo de gasto**, \$3,084,397,157 se incrementaron en el capítulo 2000, sin embargo, se observó una **reducción** en el capítulo 3000 por -\$907,388 y en el capítulo 4000 por -\$41,018,648.
- La composición de la modificación presupuestal del programa en el Anexo 18 fue un incremento de \$402,226,711 en el capítulo 2000, el cual también se reflejó en el presupuesto asignado a Niñez.
- En 2020 del total del **presupuesto modificado** del programa que ascendió a \$5,131,811,167 se ejerció \$3,866,003,233. Lo cual implicó un subejercicio de \$1,265,807,934.





- En el caso del **presupuesto modificado del programa en el Anexo 18** de \$2,383,670,718 se ejerció la totalidad, por lo que **no se observó subejercicio**. Lo mismo ocurrió en el presupuesto asignado a Niñez.
- En cuanto la **composición del subejercicio** del presupuesto total del programa, \$1,261,924,565 fueron en el capítulo 2000 y \$3,883,370 en el capítulo 3000.
- En contraste con el ejercicio fiscal anterior, el **presupuesto aprobado** del programa orientado para Niñez es **del mismo monto**. Sin embargo, desde la perspectiva del **presupuesto modificado y ejercido** es mayor un **5%** con **\$116,977,851 más**.
- La totalidad del presupuesto aprobado, modificado y ejercido del programa que se identificó para la atención de Niñez se ubicó exclusivamente en la Ciudad de México. Lo cual denota dos fenómenos perniciosos: una deficiente planeación territorial del presupuesto y una falta de transparencia para la identificación presupuestal del destino final del presupuesto en las entidades federativas.